

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34593 CÁDIZ

Edicto

D^a Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 485/2013, con NIG 1101242M2013000384 por auto de 23 de julio se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daring Ladies, S.L. (CIF B-72194673) y domicilio social en Calle María Arteaga, nº 5, 3º izquierda, de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Villalba Coloma Ankermist Administradores Concursales, S.L.P. con domicilio postal en C/Capitán Ontañón, nº 18, 1º-A de Algeciras (11202) y dirección electrónica jguerrero@iurismail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130051068-1